



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2020-MDP/A

Pachacámac, 30 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 318-2020-MDP/GAF-SGRH de fecha 30 de junio de 2020, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, tal como lo prescribe el numeral 18) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo dispuesto en el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quién designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2020-MDP/A, se concedió Licencia por enfermedad al funcionario **FÉLIX GUSTAVO AZNARÁN INFANTES**, Gerente de Administración y Finanzas, desde el 11 de junio de 2020, designando como funcionario encargado a Roberto Hernando Torres Huerta – Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 318-2020-MDP/GAF-SGRH de fecha 30 de junio de 2020, la Subgerencia de Recursos Humanos, remite el Certificado Médico que señala el periodo de descanso del funcionario **FÉLIX GUSTAVO AZNARÁN INFANTES**, dando cuenta que la fecha de retorno a sus labores es a partir del día 30 de junio de 2020, solicitando se genere el acto administrativo correspondiente a efectos de formalizar su reincorporación.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 18 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA**, la licencia por enfermedad del funcionario **FELIX GUSTAVO AZNARÁN INFANTES**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, debiéndose reincorporar en sus funciones con efectividad desde el 30 de junio de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura llevada por el funcionario Roberto Hernando Torres Huerta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos de cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
Secretaría General



**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
Antonio Eduardo Álvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
Guillermo Elvis Pomez Cano  
ALCALDE

